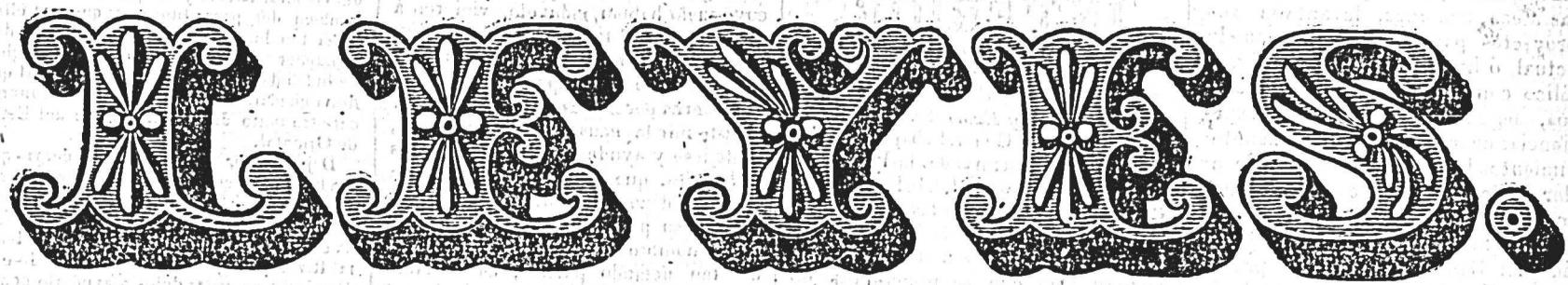


N. 107 MONTEVIDEO, ENERO 18 DE 1837. VOL 1.

# DEFENSOR DE LAS



## DIARIO GENERAL.

EL DEFENSOR DE LAS LEYES  
SE PUBLICA  
EN LA IMPRENTA ORIENTAL.

Sé vende en ella, en la Librería de D. Jaime Hernández, calle de San Gabriel N.º 68; en la Librería nueva calle de San Pedro contigua á la SALA DE COMERCIO, y en el almacén del S. Varela en la Plaza.—En los mismos parajes se reciben suscripciones.—La IMPRENTA tiene un BUZON en la puerta de su entrada, á mano derecha, para introducir por él los artículos y avisos que quieran publicarse; los de los SS. Suscriptores y de interés público, se insertarán gratis; y los demás por un precio moderado.

EL DEFENSOR DE LAS LEYES será diario, y se publicará por la mañana; los artículos y avisos deberán estar en la Imprenta antes de las 5 de la tarde del dia anterior al de su publicación.

### ALMANAQUE.

MIERCOLES—La Catedra de San Pedro en Roma.

### AVISOS.

Ojo a la ventn ó permuta de un precioso establecimiento rural.



La famosa chacra, que perteneció al siervo D. Félix Sainz de la Plaza, situada á tres cuartos de legua do Montevideo, en dirección al Cerro, siguiendo la calle que media entre el reducto, llamado Rondeau y la Capilla que a su frente se está edificando; se vende ó permuta por otra finca en la ciudad, equivalente en valor á la de que se trata: debiendo incluirse en esta excepto camas y ropas de uso de los actuales propietarios, todos sus muebles y accesorios, que consisten en sillas regulares, un hermoso armario nuevo, un piano de brillantes voces, mesas, cuadros, un carreton, una carretilla menor, bueyes aradores, vacas lecheras, caballos, porción de aves, cerdos, utensilios de labranza y carpintería, aperos, maderas, cal, y finalmente quanto encierra dicha chacra y fuera molesto referir. Su fértil terreno, zanjeado y defendido de pitas, cuya área comprende sobre 18 cuadras; á mas de un pozo manantial iny abundante, un gran jague y otros recipientes para riego, es favorecido por un pequeño arroyo, que lo atraviesa, donde nunca falta el agua, y tiene todas las proporciones deseables para cualesquier clase de establecimiento, hallándose cultivado en su mayor parte de maíz, y hortaliza, y capaz de proveer el Mercado desde ahora. El Edificio es de azotea, revocado interior y exteriormente, y está subdividido en siete habitaciones, sin contar la portada, la cocina, un cuarto

para gallinero, una cochera y un horno. Por lo que respecta al local, no puede ser más alegre, ni habrá acaso ninguno que inspire tanta confianza: ocupa el valle; y desde allí se registran muchísimos charcos en contorno, que ofrecen el aspecto de una población extensa. Multitud de plantas de jardín, legumbres y verduras de varias especies, higueras, guindos y otros frutales, así como almacigos de duraznero, parras, estacas prendidas para ingestos &c. &c., sirven de adorno á esta bella posesión; que á las ventajas descriptas, reúne una importanzísima, que solo se manifestará en secreto al que verifique su compra.—Quien se interese, pue, en adquirirla, ocurrá á la misma chacra, para enterarse y hacer trato con su dueño; bien entendido, que solo el mal estado de su salud y la urgencia de llenar justos compromisos, la obligan, aunque con harto sentimiento, á desprendérse de una mansión, en que imaginaba pasar el resto de sus días.

#### A los Hacendados.

Se ofrece para mayordomo de algún establecimiento de campo una persona bien instruida en este ramo. Ocurrase a la librería contigua á la Sala de Comercio que darán razón.

#### AVISO AL PUBLICO.

En el Mercado N.º 32, se venden unos restos de efectos de pulperia, y tabien se ceda la acción al cuarto en que ellos existen, el que se interese en comprarlos y obtener la acción al cuarto, véase con D. José Bobet, con quien podrá tratar, cuyo individuo vive en la calle de S. Ramón N.º 99. Enero 3.

#### Aviso.

SE vende un coche con todos aprestos preciosos y en buen estado, propio para hacer viaje. El que se interese en él, ocurrá á casa del Sr. don José Costa donde lo podrá ver y sabrá su precio.

SUSCRIPCION POR MES..... 3 PESOS,  
NUMEROS SUELtos..... 6 VINTENES.

SALIDAS DE CORREOS Desde esta Capital para el Interior,  
Los días..... 1º, 8, 16 y 24 de cada mes.  
De Buenos Aires para el Interior y demás Repúblicas  
Para la carrera de Chile..... el 16 de cada mes.  
Para la del Perú..... el 2 y 26.  
Para la de Santa Fé..... el 19

#### MOVIMIENTO ASTRONOMICO.

SOL—Sale á las 4 h. 57 m. de la mañana.  
" —Se pone á las 7 " 4 " de la tarde.  
El 6—Luna Nueva á las 2 " 21 " de la tarde.  
13—Cuarto creciente á las 1 " 21 " de la tarde.  
21—Luna llena á la 4 " de la tarde.  
29—Cuarto menguante á las 2 y 19 " de la tarde

### ESTERIOR.

#### REVISTA DE PERIODICOS.

#### REPUBLICA ARGENTINA.

BUENOS AIRES.

#### MENSAGE

A LA  
DECIMA CUARTA LEGISLATURA.

#### DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

Continuacion.

Cuando el Gobernador actual prestó en este mismo lugar el tremendo juramento de administrar la Provincia segun las luces de su conciencia, dijo estas terminantes palabras:— "Confío en un Dios infinitamente misericordioso y justo, á cuya omnipotente protección he librado siempre mis esperanzas." Despues consió tambien, en que las fuerzas reparadoras de la naturaleza, en un país tan nuevo, harian como otras veces, prodigios en su favor. Estas esperanzas en mucha parte ya están realizadas. Mas á pesar de esto, ese vigor natural no ha podido contrastar del todo la anarquia producida en los valores por el papel que nos ha legado el Banco Nacional. Toda la propiedad en fincas, y en establecimientos de agricultura menor, permanece envilecida. La escasa renta que producen sus dueños, comparada

con el fangido y alto precio del interés del dinero, hace que los propietarios, mas felices en otro tiempo, se vean pobres y ricos á la vez, con el mismo fondo en bienes raíces.

Algunos años há que las rentas se hallan disminuidas considerablemente á causa de los billetes del Banco. Las contribuciones interiores han subido en número de pesos de papel, á muy poco mas de lo que representaban en metálico, cuando ambas monedas están en razón de siete á uno. Los empleados de alto rango, y los subalternos incluso el soldado, á doble sueldo como ahora se les paga, apenas suplen la mitad de las necesidades que ántes satisfacían con el sueldo metálico setillo. Seria emprender una larga tarea, si el Gobierno pretendiese seguir el paralelo de las contradicciones, que ha originado la moneda corriente. Sin embargo, el periodo de once años en que ella ha sido exclusiva en la circulación, la conciencia que ha formado el Público y el Gobierno, de que sería un crimen de lesa patria aumentar la emisión, y las buenas disposiciones de este Pueblo para esperar tranquilo el resultado de las cosas, dejando á las autoridades el cuidado de remediarlas, han hecho que poco á poco el oro y la plata hayan quedado como objetos de puro comercio, sin relación á los demás valores; y que los billetes conserven hace seis años una misma representación con cortas diferencias, aun en medio del desorden y la anar-

quia." Por tanto, la diferencia de proporción que se nota en los valores, y las pequeñas variaciones que sufre la moneda corriente, vienen á ser el resultado de la incertidumbre, y de que, como el papel moneda no tiene un valor intrínseco que pueda exportarse, ó guardarse en arcas, escasea cuando se aumentan las transacciones, y abunda en ciertos períodos, cuando el comercio, por circunstancias particulares, ha caído en sus negocios.

En fuerza de estas observaciones, el Gobierno sin adoptar teorías exclusivas, ni permanecer en las ideas comunes, levantaba sus proyectos para "depurar la moneda actual, ó hacer la transición al metálico con nuestros propios recursos, según lo aconsejase la experiencia; cuando los últimos acontecimientos lo han obligado á suspender sus operaciones, esperando mejor oportunidad.

Entretanto ha disuelto la Sociedad del Banco, y mandado practicar su liquidación, comprando la Casa de Moneda para fabricar la que se necesita. Ha establecido en lugar de aquél, una caja para los depósitos judiciales, y las que quieran efectuar los particulares, pudiendo hacerse con ellos el descuento de letras, al uno por ciento mensual. Los primeros se entregarán á la orden del Juez competente, con la mitad de la ganancia hecha en el tiempo que hayan permanecido: los segundos, á la orden de sus dueños, para lo que deberá siempre existir en caja la mitad de la suma que estos importen. El todo es manejado por una junta de vecinos respetables, que componen la Administración de la Casa de Moneda. Esta institución ha sido sancionada por la confianza pública.

La ley de patentes, que cuenta quince años de existencia, y que debía ser tan productiva, se ejecutaba con tal abandono, en la ciudad y campaña, que una parte muy considerable de establecimientos, a quienes corresponde sacar patente no la tenían, ó pagaban una de valor inferior á la que les estaba designada. Para cortar estos abusos, el Gobierno ha puesto en ejercicio su vigilancia y las disposiciones necesarias. De este modo, y con un pequeño aumento en los carros enyantados, por razón del deterioro que causan en el empedrado, el producto ha crecido considerablemente. Estos carros, en el modo como están construidos, atormentan cruelmente con su formidable ruido al público, y los edificios de esta ciudad, deben pagarlo con los años. Son sin embargo útiles al comercio por la mayor facilidad de cargar y descargar que proporcionan. El Gobierno se ocupa de una medida, que sin perjudicar á ninguno de sus dueños, corrige después de algunos años ese mal causado por la superrabundancia de herraje. Acordeará un premio al que presente un carro mejorado, de modo que, rendiendo el mismo servicio con el rodado enyantado, evite aquellos perjuicios.

Continuará.

Copiamos del Diario de la Tarde, de Buenos Ayres del 14 del corriente lo siguiente.

#### NOTABLE!

Hoy tarde entrará á esta ciudad el Exmo. Sr. Gobernador de Santa-Fé, Brigadier General D. ESTANISLAO LORES.—Si nos es satisfactorio anunciar su arribo y su hospedaje entre nosotros, nos es sensible recordar, que el motivo de su venida es el mal estado de su salud; pero, encamada la repara-

ción de esta á profesores hábiles, es de esperar se conseguirá su restablecimiento y la conservación de la importante vida de uno de los más ilustres campeones de la Federación—de el bien y fel amigo de nuestro ilustre Restaurador de las Leyes.

S. E. el Señor General LORES será alojado en la casa del Gobernador y recibido con todos los honores correspondientes á su alto rango, á sus importantes servicios y á la estimación que hace de su persona el gran Pueblo de Buenos Ayres.

## INTERIOR.

### Documentos Oficiales

Ilustrísimo y Exmo. Sr.—

Constando el General abajo firmado, conviniendo el de armas de la Provincia de San Pedro del Sud del Imperio del Brasil, que los anarquistas que se oponían levantan el estandarte de la rebeldía en la misma provincia, á fin de llevar adelante el plan que se propusieron de segregarla de la unión brasiliense, procuran por todos medios intrigar al Gobierno Imperial y á las autoridades de este país, espaciando la voz de que el Gen. D. Fructos Rivera, que con algunos compañeros vino á abrigarse del pabellón brasiliense, les propuso una composición, asegurándoles el perdón de parte del Gobierno Imperial, pero con la condición que los mismos rebeldes lo ayularan á derribar el Gobierno legal del Estado Oriental, y que el bravo que se halla á la caballo que el hombre que se halla á la caballo no correpondencia del dicho General Rivera, dirigíla á los rebeldes de esta Provincia, convidiéndolos a ayudar contra el Gobierno legal del Estado Oriental; se miente papel ni está al conocimiento del General que firma, ni menos aun podría recibir avenencia de parte de su Gobierno, cuyas órdenes son diametralmente opuestas, asegurando al Sr. General á quien se dirige, que si por acaso apareciese á su corresponsal del dicho General Rivera, dirigíla á los rebeldes de esta Provincia, convidiéndolos a ayudar contra el Gobierno legal del Estado Oriental; se miente papel ni está al conocimiento del General que firma, ni menos aun podría recibir avenencia de parte de su Gobierno, cuyas órdenes son diametralmente opuestas, asegurando al Sr. General á quien se dirige que los compañeros del General Rivera que se conservan en Alegrete, se hallan á mas de desarmados, vigilamente guardados por fuerzas proximamente de mil hombres á fin de que no puedan emprender algún movimiento para perturbar la paz del Pueblo Oriental; y concentrando como va á ser para la Capital de la Provincia el General Rivera, le será imposible poder maquinar (talvez hasta por cartas) (cuálquier egiación sobre este país).

Dando por ahora todo lo demás que tendría que decir, se limita á declarar solemnemente á S. E. el Sr. General á quien se dirige, que si por acaso apareciese á su corresponsal del dicho General Rivera, dirigíla á los rebeldes de esta Provincia, convidiéndolos a ayudar contra el Gobierno legal del Estado Oriental; se miente papel ni está al conocimiento del General que firma, ni menos aun podría recibir avenencia de parte de su Gobierno, cuyas órdenes son diametralmente opuestas, asegurando al Sr. General á quien se dirige que los compañeros del General Rivera que se conservan en Alegrete, se hallan á mas de desarmados, vigilamente guardados por fuerzas proximamente de mil hombres á fin de que no puedan emprender algún movimiento para perturbar la paz del Pueblo Oriental; y concentrando como va á ser para la Capital de la Provincia el General Rivera, le será imposible poder maquinar (talvez hasta por cartas) (cuálquier egiación sobre este país).

Dando el General que firma estos escritos y haciendo las mas solemnes protestas de hacer mantener el mas religioso sistema de q' no intervengan fuerzas de su mundo en las cuestiones que se susciten en ese Estado, y de privar que los emigrados Orientales abrigados en esta Provincia, practiquen alguna agresión sobre el territorio de la Republica; ruga también al Sr. General á quien se dirige, que las medidas para que por parte de ese Estado no se continúen facilitando auxilios á los rebeldes de esta Provincia, como hasta el presente se ha practicado. Fijese el Sr. General en lo que el infrascripto va á decir: que si bien no confie mucho ni esté seguro de las intenciones del General Rivera (motivo porque va á residir á la Capital de la Provincia) con todo es necesario un estricto examen de cualquier papel que aparezca firmado por él; pues que, no quedando a los rebeldes otro recurso que el de la intriga, han tenido por innumeras veces la bajeza de robar firmas de autoridades y ciudades respetables, y algunas de ellas las hicieron aparecer en el recinto de lo que llaman Asamblea Legislativa Provincial; y acostumbrados ellos con esta falta de nobleza, no dejarán de obrar así con relación al General Rivera, como lo han hecho fijando cartas al Exmo. Sr. Presidente de esta Provincia, para hacer pensar al Gobierno Oriental que el del Imperio atenta contra su estabilidad, cuando esta tiene mayor interés en que ese Estado florezca y se mantenga con él en la mejor armonia, estrechándose cada vez mas los vínculos de amistad y relaciones de comercio de que ambos países resultan grandes bienes.

El infrascripto aprovecha esta ocasión para ofrecer a S. E. el Sr. General á quien se dirige sus servicios. Campo volante, Sta. Tecla, 26 de diciembre de 1836.—Ilmo. y Exmo. Sr. General D. Ignacio Oribe, Comandante General de Campaña del Estado Oriental del Uruguay, declarándose muy fornido y positivamente se fija quanto á sometimiento y respecto espaciar los rebeldes de esta Provincia; y que tales mentiras tienen solamente por fin hacer nacer la desconfianza del Estado Oriental, y de privar que los tales emigrados se hallan empleadas en el centro de la Provincia contra los anarquistas que acaban de bajar; esto dió motivo á que llegaran armados hasta aquella villa; y al que firma luego que hubo conocimiento de ello hizo acelerar las jornadas á una brigada de caballería que se hallaba en marcha para dicho Departamento, ordenando al respectivo Comandante que procediese sin dilación á desarmar á los emigrados orientales, haciendoles retirar de sobre la linea divisoria. El infrascripto tuvo la satisfacción de saber que estas sus determinaciones conforme á las instrucciones del Gobierno Imperial y al derecho de las Naciones, fueron cabilmente ejecutadas, y para alejar todo motivo de queja que podría formar el Gobierno Oriental, para conservar crecido numero de emigrados en Alegrete (aun que muy distantes de la linea) conviódó al General Rivera á venir hasta esta columna, donde ha estado y de donde brevemente seguirá para la Capital de la Provincia por llamarlo del Exmo. Sr. Presidente de ello, lo que verifica rá luego que lo llevó la tropa que ha mandado venir de Alegrete; y privó á los oficiales de todo la ingenuidad con los soldados; y relajando así los vínculos de la subordinación quedó disuelta toda aquella tropa de hecho y de derecho; y privado el general por su alzamiento de mas de sesenta leguas de la frontera, de poder emprender cosa alguna contra la tranquilidad y seguridad del Estado Oriental; objetos estos que el infrascripto no solo por simpatía, si no también por obediencia á los órdenes de su Gobierno, se esforzó y esforzará en hacerlos mantener.

En la ocasión que emigró á esta Provincia el general Rivera con sus partidarios, una fuerza de 500 rebeldes al mando de Juan Antonio da Silveira, marchaba sobre el Departamento de Alegrete que se hallaba sin fuerza suficiente para repelerlos. En estas circunstancias el Comandante del Departamento recibió á sueldo del Empedador algunos de estos emigrados que de

con el General Rivera que los acompañaba. Esta fué la ingenuidad que tuvo dicho General en el curso de este negocio.

Verdad es que antes de tener con aquél anarquista la confidencia de que se trataba arriba, lo dirigió una carta en la que se ofrecía a tratar de acomodamiento, la cual siendo entregada á vista del General que firma, no contenía proposición alguna que fuese indecorosa al Gobierno Imperial, ni que pudiese dar a entender que las autoridades de esta Provincia, faltando á sus deberes, quisiesen de manera alguna intervenir en los negocios del pueblo Oriental, preteniendo aquéllos que para huir á la venganza de las leyes de su país, cuyo suelo habían enslutado, vivirán á abrigarse de su territorio del Imperio; y hasta sería mostrarse contradicción á principios que al tiempo que el Brasil se esfuerza por sofocar una revolución y sustentar la causa de la legalidad, protege y ayudas á los anarquistas Orientales, que nada menos pretenden que despedazar la Constitución, y las leyes de su país, al lo que se puede añadir que el hombre que se halla á la caballo no correpondencia del dicho General Rivera, dirigíla á los rebeldes de esta Provincia, convidiéndolos a ayudar contra el Gobierno legal del Estado Oriental; se miente papel ni está al conocimiento del General que firma, ni menos aun podría recibir avenencia de parte de su Gobierno, cuyas órdenes son diametralmente opuestas, asegurando al Sr. General á quien se dirige que si por acaso apareciese á su corresponsal del dicho General Rivera, dirigíla á los rebeldes de esta Provincia, convidiéndolos a ayudar contra el Gobierno legal del Estado Oriental; se miente papel ni está al conocimiento del General que firma, ni menos aun podría recibir avenencia de parte de su Gobierno, cuyas órdenes son diametralmente opuestas, asegurando al Sr. General á quien se dirige que los compañeros del General Rivera que se conservan en Alegrete, se hallan á mas de desarmados, vigilamente guardados por fuerzas proximamente de mil hombres á fin de que no puedan emprender algún movimiento para perturbar la paz del Pueblo Oriental; y concentrando como va á ser para la Capital de la Provincia el General Rivera, le será imposible poder maquinar (talvez hasta por cartas) (cuálquier egiación sobre este país).

Dando por ahora todo lo demás que tendría que decir, se limita á declarar solemnemente á S. E. el Sr. General á quien se dirige, que si por acaso apareciese á su corresponsal del dicho General Rivera, dirigíla á los rebeldes de esta Provincia, convidiéndolos a ayudar contra el Gobierno legal del Estado Oriental; se miente papel ni está al conocimiento del General que firma, ni menos aun podría recibir avenencia de parte de su Gobierno, cuyas órdenes son diametralmente opuestas, asegurando al Sr. General á quien se dirige que los compañeros del General Rivera que se conservan en Alegrete, se hallan á mas de desarmados, vigilamente guardados por fuerzas proximamente de mil hombres á fin de que no puedan emprender algún movimiento para perturbar la paz del Pueblo Oriental; y concentrando como va á ser para la Capital de la Provincia el General Rivera, le será imposible poder maquinar (talvez hasta por cartas) (cuálquier egiación sobre este país).

Dando el General que firma estos escritos y haciendo las mas solemnes protestas de hacer mantener el mas religioso sistema de q' no intervengan fuerzas de su mundo en las cuestiones que se susciten en ese Estado, y de privar que los emigrados Orientales abrigados en esta Provincia, practiquen alguna agresión sobre el territorio de la Republica; ruga también al Sr. General á quien se dirige, que las medidas para que por parte de ese Estado no se continúen facilitando auxilios á los rebeldes de esta Provincia, como hasta el presente se ha practicado. Fijese el Sr. General en lo que el infrascripto va á decir: que si bien no confie mucho ni esté seguro de las intenciones del General Rivera (motivo porque va á residir á la Capital de la Provincia) con todo es necesario un estricto examen de cualquier papel que aparezca firmado por él; pues que, no quedando a los rebeldes otro recurso que el de la intriga, han tenido por innumeras veces la bajeza de robar firmas de autoridades y ciudades respetables, y algunas de ellas las hicieron aparecer en el recinto de lo que llaman Asamblea Legislativa Provincial; y acostumbrados ellos con esta falta de nobleza, no dejarán de obrar así con relación al General Rivera, como lo han hecho fijando cartas al Exmo. Sr. Presidente de esta Provincia, para hacer pensar al Gobierno Oriental que el del Imperio atenta contra su estabilidad, cuando esta tiene mayor interés en que ese Estado florezca y se mantenga con él en la mejor armonia, estrechándose cada vez mas los vínculos de amistad y relaciones de comercio de que ambos países resultan grandes bienes.

El infrascripto aprovecha esta ocasión para ofrecer a S. E. el Sr. General á quien se dirige sus servicios. Campo volante, Sta. Tecla, 26 de diciembre de 1836.—Ilmo. y Exmo. Sr. General D. Ignacio Oribe, Comandante General de Campaña del Estado Oriental del Uruguay, declarándose muy fornido y positivamente se fija quanto á sometimiento y respecto espaciar los rebeldes de esta Provincia; y que tales mentiras tienen solamente por fin hacer nacer la desconfianza del Estado Oriental, y de privar que los tales emigrados se hallan empleadas en el centro de la Provincia contra los anarquistas que acaban de bajar; esto dió motivo á que llegaran armados hasta aquella villa; y al que firma luego que hubo conocimiento de ello hizo acelerar las jornadas á una brigada de caballería que se hallaba en marcha para dicho Departamento, ordenando al respectivo Comandante que procediese sin dilación á desarmar á los emigrados orientales, haciendoles retirar de sobre la linea divisoria. El infrascripto tuvo la satisfacción de saber que estas sus determinaciones conforme á las instrucciones del Gobierno Imperial y al derecho de las Naciones, fueron cabilmente ejecutadas, y para alejar todo motivo de queja que podría formar el Gobierno Oriental, para conservar crecido numero de emigrados en Alegrete (aun que muy distantes de la linea) conviódó al General Rivera á venir hasta esta columna, donde ha estado y de donde brevemente seguirá para la Capital de la Provincia por llamarlo del Exmo. Sr. Presidente de ello, lo que verifica rá luego que lo llevó la tropa que ha mandado venir de Alegrete; y privó á los oficiales de todo la ingenuidad con los soldados; y relajando así los vínculos de la subordinación quedó disuelta toda aquella tropa de hecho y de derecho; y privado el general por su alzamiento de mas de sesenta leguas de la frontera, de poder emprender cosa alguna contra la tranquilidad y seguridad del Estado Oriental; objetos estos que el infrascripto no solo por simpatía, si no también por obediencia á los órdenes de su Gobierno, se esforzó y esforzará en hacerlos mantener.

En la ocasión que emigró á esta Provincia el general Rivera con sus partidarios, una fuerza de 500 rebeldes al mando de Juan Antonio da Silveira, marchaba sobre el Departamento de Alegrete que se hallaba sin fuerza suficiente para repelerlos. En estas circunstancias el Comandante del Departamento recibió á sueldo del Empedador algunos de estos emigrados que de

luego gustó go alistarlos para servir contra los rebeldes de esta Provincia, bjo. el mando de oficiales brasilienses. Al Sr. General no le es desconocido que este procedimiento es practicado por todas las naciones cultas mayormente, en crisis políticas, y se ha seguido igualmente por el Gobierno de ese Estado; quien en su reciente revolución llamó al servicio militar á muchos de los brasilienses residentes en su territorio, de los cuales algunos se conservan sobre las armas en la fuerza existente en Tucumán; y consta que en Montevideo se convivió á todos los extranjeros para tomar las armas, cuando se oyó que el general Rivera envió la plaza. (Y)

Al Sr. Cayetano SOSA, con el Doctor en Medicina Eusebio, sobre libertad de una negra. —D. Joaquín Mendoza y D. N. Brichman, sobre tierras. Febrero 6—Da. Ciriaca Barragán con su Marido, sobre alimentos. 29—La viuda de D. Joaquín Durán con los herederos de este, sobre alimentación. Abril 18—D. Jaime Legris y D. Eusebio P. de Luz, sobre recursos interiores. Mayo 1—Da. Antonia Morales y D. Marcos Ibáñez, sobre tierras. Junio 25—Da. Adela Zibala y D. Solano García, sobre cobro de pesos. 26—D. Francisco Silva y D. Bernardo Ezcurra, sobre rendición de cuentas. Julio 4—D. Miguel Cozal y Da. Clara Fulco, sobre herencia. 23—Los herederos de D. Juan Aguirre con D. Manuel González de Silva, sobre tercera de dominio. Agosto 4—D. Jaime Legris y D. Eusebio P. de Luz, sobre cobro de pesas. 8—D. Ramón Fernández y D. Miguel A. Vilardelbú, sobre cobro de pesos. Sept. 3—D. Ricardo de Santos Moya con el Defensor de esclavos, sobre libertad de una negra. 12—D. Juan Ramírez y Da. Teresa M. Silva, sobre cobro de pesos. 14—D. Marcos Leiva y D. Ignacio José Rodríguez, sobre manutención en posesión. 19—D. Luis Rico con la testamenteña de D. Ramón Doval, sobre exhibición de documentos. 30—D. Tomás Bazzanes y D. Juan Echevarría, sobre cobro de pesos. Octubre 6—D. Juan María Pérez y D. Miguel Solsona, sobre cobro de pesas. 7—D. María Martínez y Da. Eusebia Niwa, sobre deslinde. 10—D. Jaime Costa y D. Juan P. Vázquez, sobre cobro de pesos en vía ejecutiva. 14—D. Joaquín Ylles y D. Manuel Pérez Banchos, sobre campos. 18—D. Felipe González y D. Francisco Olvera, sobre herencia. 29—D. Juan Gómez y D. Angel Negra, sobre posesión interinaria. 26—D. Anselmo Albaracín y Da. Gertrud Paiva, sobre campos. Nov. 9—Los herederos de Fontan con la casa de Seco, sobre tierras. 30—Da. Ignacio Casella con la testamenteña de su marido, sobre alimentos. Dic. 6—D. José Ignacio Uriarte con D. Félix Rivero y Da. Josefina Durá, sobre amparo de posesión. 11—La testamenteña de D. Francisco Fortes con D. Luis Casella, sobre pago de costas.

Como dice la expresión vulgar, á escote nada es caro; y los capitalistas no deberían dejar pasar oportunidad tan bella, para dar una colección segura y profusa á sus fondos. La autoridad pública debería también contribuir de su parte á una obra que realizará mucho la importancia de esta ciudad, y que es una reclamación de Colonia, y que, hablando con imparcialidad, está muy á retaguardia de lo que exige el decoro y rango de la Capital del Estado; la usanza que hay en el país (y que ya toca en entusiasmo) por los espectáculos dramáticos, no menos que por las exhibiciones liricas—todo está manifestando que esta empresa está reclamada por el actual estado de esta sociedad y que ofrece una ganancia casi segura, prescindiendo de lo que contribuirá al ornato público.

Como dice la expresión vulgar, á escote nada es caro; y los capitalistas no deberían dejar pasar oportunidad tan bella, para dar una colección segura y profusa á sus fondos. La autoridad pública debería también contribuir de su parte á una obra que realizará mucho la importancia de esta ciudad, y que es una reclamación de Colonia, y que, hablando con imparcialidad, está muy á retaguardia de lo que exige el decoro y rango de la Capital del Estado; la usanza que hay en el país (y que ya toca en entusiasmo) por los espectáculos dramáticos, no menos que por las exhibiciones liricas—todo está manifestando que esta empresa está reclamada por el actual estado de esta sociedad y que ofrece una ganancia casi segura, prescindiendo de lo que contribuirá al ornato público.

Vuelve el Sr. Oliveira á sostener que los cloruro de cal y de soda se transforman en hidrocloratos de las mismas bases al disolverse en el agua, y que por lo mismo no fué un error el haber catritzado de hidroclorato la fumarición de Labarque, fundiéndose en el todo la terminología médica universalmente admitida, el pretender como últimamente lo ha hecho el Sr. D. José Pedro, que infiltración expresa la acumulación preternatural de un líquido en cualquier organo, sea en las cavidades ó en los tegumentos, ó que es transformado del todo la terminología médica universalmente admitida, el pretender como últimamente lo ha hecho el Sr. D. José Pedro, que infiltración expresa la acumulación preternatural de un líquido en cualquier organo, sea en las cavidades ó en los tegumentos, ó que es transformado del todo la terminología médica universalmente admitida, el pretender como últimamente lo ha hecho el Sr. D. José Pedro, que infiltración expresa la acumulación preternatural de un líquido en cualquier organo, sea en las cavidades ó en los tegumentos, ó que es transformado del todo la terminología médica universalmente admitida, el pretender como últimamente lo ha hecho el Sr. D. José Pedro, que infiltración expresa la acumulación preternatural de un líquido en cualquier organo, sea en las cavidades ó en los tegumentos, ó que es transformado del todo la terminología médica universalmente admitida, el pretender como últimamente lo ha hecho el Sr. D. José Pedro, que infiltración expresa la acumulación preternatural de un líquido en cualquier organo, sea en las cavidades ó en los tegumentos, ó que es transformado del todo la terminología médica universalmente admitida, el pretender como últimamente lo ha hecho el Sr. D. José Pedro, que infiltración expresa la acumulación preternatural de un líquido en cualquier organo, sea en las cavidades ó en los tegumentos, ó que es transformado del todo la terminología médica universalmente admitida, el pretender como últimamente lo ha hecho el Sr. D. José Pedro, que infiltración expresa la acumulación preternatural de un líquido en cualquier organo, sea en las cavidades ó en los tegumentos, ó que es transformado del todo la terminología médica universalmente admitida, el pretender como últimamente lo ha hecho el Sr. D. José Pedro, que infiltración expresa la acumulación preternatural de un líquido en cualquier organo, sea en las cavidades ó en los tegumentos, ó que es transformado del todo la terminología médica universalmente admitida, el pretender como últimamente lo ha hecho el Sr. D. José Pedro, que infiltración expresa la acumulación preternatural de un líquido en cualquier organo, sea en las cavidades ó en los tegumentos, ó que es transformado del todo la terminología médica universalmente admitida, el pretender como últimamente lo ha hecho el Sr. D. José Pedro, que infiltración expresa la acumulación preternatural de un líquido en cualquier organo, sea en las cavidades ó en los tegumentos, ó que es transformado del todo la terminología médica universalmente admitida, el pretender como últimamente lo ha hecho el Sr. D. José Pedro, que infiltración expresa la acumulación preternatural de un líquido en cualquier organo, sea en las cavidades ó en los tegumentos, ó que es transformado del todo la terminología médica universalmente admitida, el pretender como últimamente lo ha hecho el Sr. D. José Pedro, que infiltración expresa la acumulación preternatural de un líquido en cualquier organ

## AVISO.

El abajo firmado, teniendo que retirarse para la Biblia de Todos Santos, ruega á todas las personas que se juzguen acreedores de algunos cuentas con la casa de José Henriquez de Paiva y Silla, las presenten dentro del término de ocho días contados desde la fecha. Montevideo 13 de Enero de 1836.

Juan José González Rossi

## Se ha perdido.

UN perrito fino, tiene la lana cresta y corta. El que lo haya encontrado y lo presente en el Escritorio calle de S. Felipe No. 47, ó diera noticia de él será bien gratificado.

## AVISO.

HAY de venta en la calle de S. Gabriel No. 141, un negro Africano de 12 á 14 años sin vicio; dos bolantes con caballo; y una sopanda superior.

## INTERESANTE.

Se vende una criada, sana joven y sin vicio alguno conocida. El dueño la vende por no necesitarla: sus habilidades y pormenores se tratarán en la calle de San Fernando No. 39, donde puede ocurrir el que la necesita ó quiera comprarla.

## AVISO.

EN acuerdo de este dia han sido nombrados por el Tribunal superior de Justicia los Doctores D. Antonio Luis Pereyra para Defensor de Pobres en lo civil, y D. Antonio Rodriguez y D. Miguel Cané para Defensores de Pobres en lo criminal; para Procurador de los primeros al de número D. Mariano Lavandería, y de los segundos á los de igual clase D. Manuel Seneano, y D. Pedro Litorre durante el presente año; lo que certifico de orden de S. E. Montevideo 7 de Enero de 1837.

Joaquin Sagra y Periz  
Escríbano de Cámara.

## AVISO INTERESANTE.

SE ha huido una negra esclava llamada Juana María estatua regular ó más bien basta, lleva un vestido blanco usado, y un pañuelo con listas amarillas, puné, se ofrece una buena gratificación á quien la presente en la calle de San Ramon frente á la de Bervese.

## Aviso.

SE alquilan los ranchos en la Mansana No. 4 quien se interese ocurrá á la calle de San Pedro No. 175 que hallará con quien tratar. d. 27. 4p.

## Se vende.

POR hallares el dueño enfermo; un establecimiento sito en la calle de S. Felipe núm. 81, que contiene de venta de vides, y alojamiento ó posada. Los señores que se interesen en esta compra se verán con Francisco Moldes calle de San Miguel, casa de D. Manuel Otero, al lado de la de los SS. Bertran L'Bretón y Ca.

## Aviso á los que edifican.

HA llegado un buque cargado con Cal de superior calidad de la Bijada del Paraná; los señores que necesiten de este artículo ocurrán á la casa de Rugles y Moldes calle de San Miguel, casa del Sr. Otero, al lado de la de los SS. Bertran L'Bretón y Ca.

## AVISO.

HA llegado un buque cargado de cal de superior calidad de la Bijada del Paraná; los SS. que necesitan de este artículo, ocurrán á la casa de Rugles y Moldes calle de San Miguel, casa del Sr. Otero, al lado de la de los SS. Bertran L'Bretón y Ca.

## Aviso Interesante.

Se desea vender un esclavo de regular edad, medio inteligente para lo que es cocina, en la cantidad de 250 pesos libras. La persona que se interese por él puede ocurrir a esta imprenta.

## Aviso

SE alquilan piezas muy buenas, y también se dá almuerzo, comida, té ó café á la noche y todo el demás servicio preciso, por 40 pesos al mes; si gustasen el cuarto solo, también se alquilará. Ocurrirán a los altos que se hallan en la Plaza Mayor al lado del Departamento de Policía.

d 10

## Se necesita.

UNA ama de leche que quiera conchavarse para criar un niño de cuatro meses. Ocurrirán á la calle de S. Joaquín esquina del Portón Nuevo.

## Aviso

En la calle de S. Tomás No. 15 al lado de la capilla de Caridad hay de venta 6 puertas y cuatro ventanas con marcos ambos de cedro y trabajadas en el País. El que se interese en su compra ocurrirá á dicha casa que hallará cos quién tratar.

## EL PAQUETE DEL H. BRE

BORGANTIN FRANCÉS DE PRIMERA CLASE.

Philadelphia,  
Capitán Morellal.

Saldrá para dicho destino á fines de Enero próximo, tomara carga á flota y tienen ya una parte contratada una hermosa cámara y camarotes espaciosos ofrecen á los pasajeros que quieran aprovechar esta oportunidad las mayores comodidades debiendo ademas de estar seguros de ser perfectamente tratados: los que deseen aprovechar esta ocasión pueden dirigirse a sus consignatarios los Señores Guerin Reroul, ó á

Francisco Maines.  
Corredor Marítimo de número.  
Calle de San Felipe No. 47.

## Aviso.

SE alquila un hermoso piano de cinco pedales y de excelentes voces. Ocurráce a la casa de Martillo de D. Leon Jose Ellauri, calle de S. Pedro bajo los altos de don Antonio Montero.

## Ojo á la Ganga

SE vende una tienda, en la calle de San Luis No. 101. El que se interese por ella ocurrá á la dicha casa donde estará su dueño para tratar. d 28

## AVISO.

Se desea vender ó permitir por otra dentro de la ciudad, una finca cita en el Cordon para la Aguada, una cuadra mas abajo de la antigua panadería de D. Luis Sierra, comprendiendo la arca 73 1/2 varas cuadradas, con la mayor parte de lo edificado nuevo, una sala, un comedor, una cocina con su fogón económico, un patio con 17 varas de largo y 4 de ancho con pared de 3 1/2 varas de alto y su correspondiente zaguán, siendo su piso, el del patio y la cocina del ladrillo del país y valdosas en las demás piezas, buenas maderas y una ventana de rejá, cercado con pita el resto del terreno en que se hallan algunos arboles.—D. Francisco Jusnico dirá con quien se ha de tratar para dicha venta ó permuto. d 9

## Merinos.

Un sugeto respetable que envió á principios de este año desde Hamburgo una partida de carneros y ovejas merinos, comprados de las mejores majadas de Saxonía por orden y cuenta de los Sres. D. Claudio Steymaun y D. Tomato Campbell del comercio de Buenos Aires. los cuales por ser de superior calidad, han merecido la completa aprobación tanto de los comitentes como también de todas las personas inteligentes q' los han inspeccionado; tiene el honor de poner en conocimiento de los SS. Haciendados y del público q' regresará á Alemania á mediados de Enero, para efectuar la compra de otra partida considerable de los dichos animales, de que ha sido encargado por diferentes individuos.

El conocimiento exacto que al anunciante ha adquirido por experiencia en este ramo y estando impuesto perfectamente de todas las minuciosidades que se deben observar, para la conservación y cuidado de estos animales delicados al transportarlos por mar, le ponen en el caso de ejecutar á toda satisfacción, todas las ordenes que aun se les pueden dar; siendo de advertir, que los gastos del transporte de un pequeño número de estos animales son muy crecidos, mientras que, repartidos en expediciones grandes estos se disminuyen notablemente.

Por tanto el anunciante invita á todos los SS. Haciendados que desean hacerse de carneros y ovejas merinos legítimos, para mejorar la raza de sus majadas, de aprovecharse de esta favorable ocasión, honrandolo con sus órdenes, las cuales serán ejecutadas con prontitud y equiedad, para lo cual ofresco lagnarán de casas de comercio de primera respetabilidad de esta plaza.

Los SS. que deseen imponerse de la condición se ocurrirán ocurrir á la Sala de Comercio, calle de S. Pedro No. 60. e 2

## AVISO.

EN la calle de S. Felipe No. 107 frente á la cruce de Jauregui, se ha sacado yeiba superior del Paraguay á 5 y 6 rebras, balsas, odo, mulats muy recomendable por sus muchas virtudes, tabaco superior de Virginia para hoja y capa, id. del Paraguay para capa, muy rubio y una infinidad de artículos, todos á precios muy acomodados.

## El Agente de Negocios DE CANPANA.

### Vende.



Ganado de cría y forma sociedad con el comprador del mismo ganado, cuya porción alcanza á 1,360 cabezas, teniendo el hacendado vendedor dos suertes de estancia sobre las Puntas del Arroyo de Porongos, en donde está aquerenciada la hacienda. Tiene orden de varios SS. de recibir de dos hasta cuatro mil cabezas de ganado de cría, en sociedad. Los pormenores los dará en su oficina cita en el Portón Viejo.

Manuel Correa.

## AVISO DE LA POLICIA.

PARA hacer sentir más eficazmente el celo de la Policía y atendiendo el recargo del Teniente de la 1<sup>a</sup>. Sección del Departamento, el Superior Gobierno ha resuelto subdividir ésta en la forma siguiente: desde la calle de S. Joaquín al E., á cargo de su Teniente D. Manuel F. Dominguez, y al O. al del Capitán Don Marcos Rincon, lo que se avisa al público para su conocimiento. Montevideo, Enero 3 de 1837.

BLANCO.

## RECOLPILACION DE LAS LEYES Y DECRETOS DE BUENOS-AIRES.

DESDE EL AÑO DE 1820 A 35.

FORMADOS tomos en 8<sup>o</sup>. de 1834 pag. con un índice ó sea pronuario de todas las Leyes y decretos, dispuesto por orden alfabetico. Se admiten suscripciones á 8 pesos ejemplar, en el mes entrante será entregada dicha obra.

Ocurrirán á la Librería de Hernandez.

## COLECCION

De Obras y Documentos relativos á la Historia Antigua y Moderna de las Provincias del Río de la Plata, ilustrados con notas y disertaciones por Pedro Argelis.

## TOMO QUINTO.

Este cuaderno, que corresponde á la subscripción del mes de Noviembre.

CONTIENE.

1º. Seis discursos del editor, correspondientes al tomo III de la colección, y que lo completan. Este tomo puede ya ponérse en mano del encuadrador, que cuidará de colocar las obras según el orden que tienen en el índice.

2º. Diario histórico de la rebelión y guerra de los Pueblos Guaranis situados en la costa Oriental del Uruguay; del año de 1754: versión castellana de la obra escrita en latín por el P. Tadeo Xavier Henis.

3º. Descripción geográfica de las Misiones al cargo del Colegio de Tarija, por Fray Antonio Tamjuncosa.

4º. Documentos para la historia de la sublevación de Tupac Amaru cacique de la Provincia de Tinta.

Los SS. subscriptores pueden ocurrir á la Librería de Hernandez, á recibir los Nos. que les corresponda.

## AVISO.

TOMAS ESCUDERO, hace saber á las Señoras que tengan peinetas caladas de las grandes que ya no son de moda, las quieran reformarlas y ponerlas con el mismo ornamento de vuelta y canutillo, figurando la hechura de las de Buenos Aires, se dirijan á su casa, peinería, que la tiene establecida en la calle de San Joaquín al lado de la tienda de D. Eugenio Cabral, en cuya peinería se concluirán todas las clases de obra con la mayor brevedad. También hace peinetas de la última moda recién llegada de Buenos Aires, diferenciando los trabajos asegurando su trabajo bien hecho y á precios muy equitativos.

## Se vende.

EN sitio frente de la Panadería del Sr.

Morales, con 100 de frente y 54 de fondo.

El que se interese en su compra ocurrirá á la calle de S. Luis No. 154.

## AL COMERCIO.

FRECE sus servicios un jóven recién

llegado á este país que posee el idioma inglés e inteligente en el comercio:

aceptará un destino en algún registro, saladero ó Barraca; en esta Imprenta darán razon.

## AVISO.

SE vende un negrito colono como de 9 á 10 años, sano y apto para todo servicio, en la misma cantidad que costó, según escritura no tiene mas que un año y medio de patronato, en la calle de San Felipe No. 150 darán razon.

## AVISO.

SE ha desaparecido el Domingo 15 de Enero, un chapeado con riendas

trenza de la patria, le falta un pedazo de un lado, como á chipeado tres chapitas

de la testera y una de la cabezada del lado de montar. El que lo encuentre ó

diera noticia de él en la cellé del Portón n.º 81 será gratificado.